



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 063
Junio 01 de 2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220140016400	EJECUTIVO	GUILLERMO MARTINEZ	UGPP	Auto niega solicitud de terminación del proceso AUTO NIEGA LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN, Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	31/05/2022
2	81001333300220150014100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VELIA SANCHEZ MORENO	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Auto resuelve sobre concesión de recurso de apelación contra sentencia AUTO CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE DESPACHO EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	31/05/2022
3	81001333300220180013100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WBELMAR DE JESUS CARDONA GARCÍA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto reconoce personería AUTO RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR AL ABOGADO ÁLVARO RUEDA CELIS COMO APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDANTE, Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	31/05/2022

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 01 de junio de 2022 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 01 de junio de 2022 a las cinco de la tarde (05:00 p.m.)

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria